

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1329
CD/NTB/WP.248
30 de junio de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DECLARACION DEL GRUPO DE LOS 21 ACERCA DE LA PROHIBICION DE LOS ENSAYOS NUCLEARES

El Grupo de los 21 está extremadamente decepcionado y comparte plenamente la preocupación expresada por la comunidad internacional ante la decisión adoptada recientemente por un Estado poseedor de armas nucleares de suspender su moratoria y reanudar en breve los ensayos de armas nucleares, así como por el ensayo nuclear llevado a cabo recientemente por otro Estado poseedor de armas nucleares. Los Estados del Grupo de los 21 que son Partes en el TNP están profundamente preocupados y consideran que esos acontecimientos van en contra de las decisiones adoptadas en la Conferencia de examen y prórroga del TNP de 1995, en particular, la decisión acerca de los "Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme", y que ponen en tela de juicio la credibilidad del régimen del TNP. Es este un serio obstáculo a las negociaciones que están celebrándose sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y pone en peligro la posibilidad de celebrarlo. El Grupo de los 21 insta a que todos los Estados poseedores de armas nucleares observen una moratoria de los ensayos nucleares mientras se celebren las negociaciones sobre el TPCE y hasta que entre en vigor este tratado.

Llevar a cabo o proponerse llevar a cabo ensayos de armas nucleares después del considerable número de ensayos que ya se han realizado, plantea graves cuestiones en cuanto a las verdaderas intenciones de los ensayos de armas nucleares en relación con el desarrollo constante de armas nucleares. Las informaciones recientes acerca de las conversaciones entre los Estados poseedores de armas nucleares sobre un umbral para la prohibición de los ensayos han suscitado también graves dudas. El Grupo considera que, de conformidad con el mandato del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, el TPCE debería ser un instrumento que se aplicara tanto a la proliferación nuclear horizontal como a la vertical y debería contribuir eficazmente al desarme nuclear. Admitir ensayos nucleares de escasa potencia o permitir ensayos por debajo de un determinado umbral mediante cualquier técnica impediría conseguir esos propósitos. El Grupo de los 21 reitera que el TPCE debería entrañar la obligación de cesación completa de los ensayos nucleares por todos los Estados en todos los medios y para siempre. No debería permitirse ensayo alguno por ninguna razón o con ninguna justificación, incluidas las cuestiones de seguridad y fiabilidad de las armas nucleares y de perfeccionamiento de las técnicas para el nuevo desarrollo de armas nucleares. La prohibición debería ser completa.

La cuestión de la prohibición de los ensayos nucleares es global y la Conferencia de Desarme debería negociar multilateralmente todos sus aspectos. En este contexto, el Grupo de los 21 pide al Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares que adopte las medidas adecuadas para conseguir que se celebren negociaciones para llegar a un entendimiento claro en cuanto al ámbito del futuro TPCE.

El Grupo de los 21 ya ha expresado su preocupación en anteriores documentos de trabajo acerca de la posible utilización de los medios técnicos nacionales (MTN) a los fines de la verificación. El Grupo insiste en que los MTN no deberían utilizarse en casos aislados y de manera selectiva. El Grupo reitera también que la Organización debería tener la capacidad y la responsabilidad de analizar todos los datos. El juicio formulado por la Organización en este sentido debería basarse en los datos recibidos del SIV. Además, la Organización debería tener la responsabilidad exclusiva de llevar a cabo inspecciones in situ en las zonas que estén dentro y fuera de la jurisdicción o el control de los Estados Partes. Igualmente, el Grupo tampoco está convencido de que sea lógico plantear la financiación "voluntaria" del Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) dado que los costos de las actividades de verificación de la organización deberán ser sufragados por los Estados Partes de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, ajustada para tener en cuenta las diferencias de composición entre las Naciones Unidas y la Organización del TPCE.

En vista de todo lo anterior, el Grupo de los 21 reitera su anterior llamamiento a los miembros de la Conferencia de Desarme, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, para que se consiga celebrar prontamente en 1995 un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
